

DECRETO 909 DE 2012

(mayo 3)

D.O. 48.419, mayo 3 de 2012

por el cual se confiere la Orden de la Estrella de la Policía.

El Presidente de La República de Colombia, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 3º y 6º del Decreto 2612 de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto 2612 de 1966, es deber del Gobierno Nacional, distinguir a las personas que por sus actividades o en cumplimiento del deber, han trabajado en defensa de la paz pública y de las Instituciones democráticas.

Que el Consejo de la Orden de la “Estrella de la Policía”, en su sesión celebrada el día 21 de marzo de 2012, consideró oportuno proponer esta condecoración en la categoría indicada, al personal que se relaciona a continuación, por sus invaluable servicios a la Patria, logrando obtener resultados de alto impacto, actos que son dignos de reconocer y exaltar.

DECRETA:

Artículo 1º. Confiérase la Orden de la “Estrella de la Policía”, en la Categoría Estrella Cívica “Gran Oficial”, a los señores Oficiales que se relacionan a continuación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2612 de 1966, así:

BG.

JANIO LEÓN RIAÑO

Cédula de Ciudadanía

14240211

BG.

MIGUEL ÁNGEL BOJACÁ ROJAS

Cédula de Ciudadanía

3168840

BG.

RICARDO ALBERTO RESTREPO LONDOÑO

Cédula de Ciudadanía

10254953

Artículo 2°. La condecoración a la que se refiere el artículo anterior, será impuesta en ceremonia especial de acuerdo con el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de mayo de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Defensa Nacional,

Juan Carlos Pinzón Bueno.